



ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa de Administración de Empresas-Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que por medio de la Resolución 161 del 04 de enero de 2021 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete años el registro calificado del programa de Negocios Internacionales de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en los programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN que deseen continuar en el programa de Negocios Internacionales.





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa de Administración de Empresas-Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Homologación. Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Homologación" como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. El propósito de aplicación de la homologación es: Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los diferentes programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN para que se le reconozcan créditos cursados en los dichos programas y puedan continuar su formación en el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: Condiciones para la aplicación de la Homologación. Los estudiantes matriculados en los diferentes programas grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN podrán continuar sus estudios en el programa de Negocios Internacionales, manifestando su conformidad en el momento de realizar la matrícula del periodo correspondiente, a través del mecanismo establecido.

Parágrafo primero. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, la homologación aplica para los estudiantes egresados del programa de Administración de Empresas, Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 perteneciente a la Escuela





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa de Administración de Empresas-Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, de conformidad con la homologación enmarcada en el presente acuerdo.

ARTÌCULO CUARTO: Homologación. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales con resolución XXXX del 20XX y el plan de estudios del programa de Administración de Empresas, con Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, así:

HOMOLOGACIÓN INTERNA CON EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES					
Obligatorios	114				
Electivos	30				
Complementarios	4				
Total Créditos Negocios	148				
Internacionales					
CREDITOS HOMOLOGADOS ADM	NISTRACIÓN DE				
EMPRESAS					
Obligatorios	57				
Electivos	15				
Complementarios	4				
Total Créditos Homologados	76				
Créditos Por Cursar					
Obligatorios	57				
Electivos	15				
Total Créditos Por Cursar	72				





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa de Administración de Empresas-Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

RESOLUCIÓN 2562 DEL 30 DE MAYO DE 2006 RESOLUCIÓN 12929 DE-OCTUBRE 10 DE 2012			RESOLUCIÓN № XXXX DEL XXX DE XXXX DE 20XX					
PROGRAMA ADMII	NISTRACIO	N DE EMPRE	SAS	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES				
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CODIGO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO	
PROYECTO PEDAGOGICO UNADISTA	90001	2	0	CATEDRA UNADISTA	80017	3	OAIU	
METODOLOGÍA DEL TRABAJO ACADEMICO	90002	2	0					
ÉTICA	100001	2	0	ÉTICA Y CIUDADANÍA	40002	3	OIBC	
CULTURA POLITICA	90007	2	0	ÉTICA Y CIUDADANÍA	40002			
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	100103	2	0	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	OIBC	
LÓGICO MATEMÁTICA	90004	2	0	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	3	OIBC	
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	90003	2	0	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	40003	3	OIBC	
HERRAMIENTAS INFORMATICAS	90006	2	0	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IBC	200610	3	OIBC	
HERRAMIENTAS TELEMATICAS	100201	2	0	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO IBC	200610			
INGLES 0	90030	2	0	INCLES A4	000004	2	OIDC	
INGLES I	90008	2	0	INGLES A1	900001	3	OIBC	





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa de Administración de Empresas-Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

INGLES II	00001	2	0	INGLES A2	000000		OIDC
	90021	2	_		900002	3	OIBC
INGLES III	90121	2	0	INGLES B1	900003	3	OIBC
INGLES IV	90170	2	0	INGLES B2	900005	3	OIBC
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	100500	2	0	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	105015	3	ODC
MICROECONOMIA	102010	2	0	MICROECONOMIA	120003	3	ODC
MACROECONOMIA	102017	2	0	MACROECONOMIA	126007	3	ODC
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	102003	2	0	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	105001	3	ODC
ESTADISTICA DISCRIPTIVA	100105	2	0	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD	211622	3	ODC
PROBABILIDAD	100402	2	0				
COMERCIO INTERNACIONAL	102023	3	0	FUNDAMENTOS DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127001	3	ODC
FUNDAMENTOS DE MERCADEO	100504	2	0	MERCADEO E INVESTIGACION DE MERCADOS	102003	3	ODE
INVESTIGACION DE MERCADOS	102045	2	0	JE MERONSOS			
MATEMÁTICA FINANCIERA	102007	2	0	MATEMÁTICA FINANCIERA	116005	3	ODE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	102022	2	0	ANALISIS Y GESTIÓN FINANCIERA	127006	3	ODE
DISEÑO DE PROYECTO	102058	2	0	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE	127031	3	EDC
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	102058	2	0	RESPONSABLES	12/031	3	EDC





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa de Administración de Empresas-Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

SEMINARIO DE INVESTIGACION	100108	2	0	INVESTIGACION CUALITATIVA	105019		
TECNICAS DE INVESTIGACIÓN	100104	2	0			3	EIBC
GEOGRAFIA ECONOMICA	102039	2	0	GEOGRAFIA ECONOMICA	102039	3	EDC
CALCULO DIFERENCIAL	100410	3	0	CALCULO DIFERENCIAL	100410	3	EIBC
LOGISTICA COMERCIAL	110008	4	E	LOGISTICA COMERCIAL	110008	3	EDC
ELECTIVOS FORMACIÓN Parágrafo 1 COMPLEMANTARIA		o 1	ELECTIVOS FORMAC COMPLEMENTARIA	CIÓN	4	EFC	
				TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS		76	51%
				TOTAL CREDITOS POR CURSAR		72	49%

O (Obligatorio) E (Electiva) OAIU (Obligatoria Acogida e integración Unadista) OIBC (Obligatoria Interdisciplinar Básica Común) ODE (Obligatoria disciplinar especifica) ODC (Obligatoria Disciplinar Común) EIBC(Electiva Interdisciplinar Básica Común) EFC (Electiva Formación complementaria) EDC (Electiva Disciplinar Especifica)

Parágrafo 1. Cursos de formación complementaria. Los cursos electivos de formación complementarían que los estudiantes de hayan tomado en programa de Administración de Empresas Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 entendidos en la siguiente relación, podrán ser homologados como cursos electivos de formación complementaria hasta completar 4 créditos requeridos en el programa de Negocios Internacionales. Dichos cursos son:

RESOLUCIÓN 2562 DEL 30 DE MAYO DE 2006 RESOLUCIÓN 12929 DE-OCTUBRE 10 DE 2012			RESOLUCIÓN № XXXX DEL XXX DE XXXX DE 20XX				
PROGRAMA ADMINISTRACION DE EMPRESAS			AS	PROGRAMA NEGOC	IOS INTERI	NACIONALES	
NOMBRE CURSO	CODIGO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa de Administración de Empresas-Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ACADÉMICO				ACADÉMICO			
PROTOCOLO	80007	1	E	PROTOCOLO	80007	1	EFC
PROYECTO DE VIDA	80002	2	E	PROYECTO DE VIDA	80002	2	EFC
GENERACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIOS	110013	3	E	GENERACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIOS	110013	3	EFC
DESARROLLO DEL MODELO DE NEGOCIOS	110012	3	E	DESARROLLO DEL MODELO DE NEGOCIOS	110012	3	EFC

Parágrafo 2. Si el estudiante no ha visto la cantidad de créditos electivos de formación complementaria que le permita en su sumatoria de créditos completar el total de 4 créditos necesarios para cumplir con su proceso formativo en el programa Negocios Internacionales deberá matricular y aprobar la cantidad de cursos que le permitan completar dicho faltante.

ARTÍCULO QUINTO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa profesional de Administración de Empresas Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de:2012, que deseen obtener el título Profesional en Negocios Internacionales adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN. Los egresados del programa profesional de Administración de Empresas Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, deberán cursar cincuenta y siete (57) créditos obligatorios y quince (15) créditos electivos para un total de setenta y dos (72) créditos, así:

RESOLUCIÓN № XXXX DEL XXX DE XXXX DE 20XX							
PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES							
CURSOS ACADEMICOS POR CURSAR CÓDIGO CREDITOS TIPO							
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	120002	3	IBC				
COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	127002	3	CDE				
ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	127005	3	CDE				
GESTION DE MERCADOS	127007	3	CDE				





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa de Administración de Empresas-Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

INTEGRACION ECONOMICA Y ACUERDOS COMERCIALES	127003	3	CDE
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS	127040	3	CDE
INTERNACIONALES			
CADENA DE ABASTECIMIENTO INTERNACIONAL	127013	3	CDE
ETICA EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127015	3	CDE
PROSPECTIVA FINANCIERA INTERNACIONAL	127012	3	CDE
MERCADO DE CAPITALES	127029	3	CDE
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS	127020	3	CDE
INTERNACIONALES			
RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL	127016	3	CDE
MARKETING INTERNACIONAL	127014	3	CDE
ESTUDIOS MULTICULLTURALES I (EUROPA-AFRICA-ASIA-	127017	3	CDE
ORIENTE MEDIO			
ESTUDIOS MULTICULLTURALES II (AMERICA)	127030	3	CDE
INTERNATIONAL NEGOTIATION STRATEGIES	127018	3	CDE
INTERNATIONAL BUSINESS MANAGEMENT	127027	3	CDE
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	127019	3	CDE
E-COMMERCE	127028	3	CDE
ELECTIVA COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO	Opcional ¹	3	EIBC
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECIFICO	Opcional ²	12	EDE
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS A CURSAR		72	49%

Parágrafo 1. Los egresados del programa Administración de Empresas -Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Social Solidario los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES							
CURSOS	CURSOS ELECTIVOS FORMACION CÓDIGOS CREDITOS TIPO						
INTERSDISCIP	LINAR BASICA COMUN						
SOCIAL SOLID	ARIO						

¹ Ver parágrafo 1 del presente artículo

² Ver parágrafo 2 del presente artículo





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa de Administración de Empresas-Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

SOSTENIBILIDAD DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA	40006	3	EIBC
INCLUSION SOCIAL	40005	3	EIBC
SUJETO, COMUNIDAD E INTERACCION SOCIAL	40005	3	EIBC

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Social Solidario

Parágrafo 2. Los egresados del programa Administración de Empresas -Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Especifica (EDE) los doce (12) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales teniendo en cuenta la ruta que se registra en la Malla curricular:

PROGRAMA NEGOCIOS IN	TERNACIONA	ALES	
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO
GESTION Y MODELOS DE INVENTARIOS	127008	3	EDE
DISTRIBUICION FISICA INTERNACIONAL	127009	3	EDE
GERENCIA DE LOGISTICA	127010	3	EDE
BUSINESS INTELIGENCE (BIG DATA)	127011	3	EDE
INTEGRACION PROFUNDA Y MERCADOS	127021	3	EDE
EMERGENTES			
COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL	127022	3	EDE
GEOPOLITICA Y DESARROLLO HUMANO	105031	3	EDE
SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	107023	3	EDE
DIAGNOSTICO EMPRESARIAL OORIENTADO A LA	126003	3	EDE
COMPETITIVIDAD			
PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE	127024	3	EDE
INTERNACIONALIZACION			
DISEÑO E IMAGEN DE MARCAS (ECONOMIA NARANJA)	127025	3	EDE
MERCADEO SOCIAL Y E-MARKETING	127026	3	EDE

EDE: Electivo disciplinar especifico





ACUERDO NÚMERO 006 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa de Administración de Empresas-Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012, perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO SEXTO. Los egresados del programa Administración de Empresas -Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 que deseen continuar con la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados del programa Administración de Empresas -Resolución 2562 del 30 de mayo de 2006 y Resolución 12929 de octubre 10 de 2012 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados

ARTÌCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO

Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Académica

Revisó Juan Camilo Arévalo Parra Líder Programa Negocios Internacionales